



"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

023-24

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

20 MAR 2024

VISTO:

La Res. N° 091/21 FCS, la Res N° 170/22 FCS y la Res N° 099/23 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

La Licencia por atención familiar otorgada a la agente Nodocente Sra. Leticia Graciela Lujan 27-20588836-0 - Legajo N° 2743, el 19 de febrero de 2024 y con vigencia a la fecha de emisión del presente Instrumento Legal.

Que mediante Res. N° 091/21 FCS de fecha 1 de octubre de 2021, la FCS adhirió a la Res. N° REC-2021-579-E-UNCA-REC y otorgó en forma definitiva a la agente Nodocente Leticia Graciela Lujan D.N.I. N° 20588836 - Legajo N° 2743 la Categoría 2 Agrupamiento Administrativo (CCT - Dcto. 366/06).

Que por Res. N° 170/22 FCS, se resuelve cubrir las funciones de la Dirección General Administrativa de la FCS, de manera transitoria, con la agente Nodocente Leticia Graciela Lujan D.N.I. N° 20588836 - Legajo N° 2743, Categoría 2 - Agrupamiento Administrativo, a partir del 21 de diciembre de 2022.

Que según Res. N° 099/23 FCS, el Decano de esta Unidad Académica resuelve confirmar a la agente Nodocente Leticia Graciela Lujan, en las funciones de la Dirección General Administrativa inherentes al de Directora General Administrativa y consecuentemente correspondió otorgarle suplemento por mayor responsabilidad, a partir de 1 de agosto de 2023.

Que para el normal desarrollo de las actividades administrativas propias de la Dirección General Administrativa de la FCS, y hasta tanto se produzca el reintegro de la agente Nodocente Leticia Graciela Lujan, se hace imprescindible cubrir esta función transitoriamente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CUBRIR las funciones de la Dirección General Administrativa de manera transitoria a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se produzca el reintegro de la Sra. Leticia Graciela Lujan, con la agente Nodocente Sra. Gladys Jaqueline Molina D.N.I. N° 17028505 - Legajo N° 1886, Categoría 2 - Agrupamiento Administrativo, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la agente Nodocente Gladys Jaqueline Molina del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



Bloq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALZANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA